



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0076-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de febrero de 2021

VISTOS:

El Oficio N° 035-2021-VRACAD-UANCV, de fecha 02 de febrero de 2021, remitido por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Poder Ejecutivo declaró estado de emergencia nacional ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 156-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 151-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 162-2020-PCM, N° 165-2020-PCM, N° 170-2020-PCM, N° 174-2020-PCM, N° 184-2020-PCM, N° 201-2020-PCM, N° 207-2020-PCM, N° 002-2021-PCM, N° 004-2021-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 017-2021-PCM y finalmente con el Decreto Supremo N° 023-2021-PCM se Modificó el numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 008-2021-PCM (...), a partir del lunes 15 de febrero de 2021, de las restricciones focalizadas, hasta el 28 de febrero del 2021, a nivel nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19. Todo ello dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, finalmente con el Decreto Supremo N° 009-2021-SA, a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, según el artículo 122° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el régimen de gobierno y de docentes en las universidades privadas se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, conforme al artículo 97° del cuerpo legal mencionado en el párrafo que antecede, establece: "El ingreso a la docencia universitaria se hace por concurso público de méritos y prueba de aptitud docente; tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a lo establecido por el presente Estatuto, (...)";

Que, el Vicerrectorado Académico de esta Casa Superior de Estudios, con Oficio N° 035-2021-VRACAD-UANCV de fecha 02 de febrero de 2021, ha elevado el Reglamento de Evaluación y Selección de Docente para Contrato 2021, para su conocimiento, revisión y aprobación;



UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0076-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de febrero de 2021

Que, según el artículo 5° de las disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional del Decreto Legislativo N° 1496, establece:

“Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados”.

Que, el Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en su sesión ordinaria vía plataforma virtual de fecha 18 de febrero de 2021, conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó aprobar en vía de regularización el Reglamento de Evaluación y Selección de Docente para Contrato 2021-I y el cronograma para el proceso de evaluación y selección de docentes para el contrato 2021-I de esta Casa Superior de Estudios;

Que, en mérito al artículo 22° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, y conforme a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria y el Estatuto de la UANCV, que confieren facultades al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización el **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE DOCENTE PARA CONTRATO 2021 - I** de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca; que consta de cuarenta y nueve (49) artículos, nueve (09) disposiciones finales y 04 anexos, debidamente sellados que forman parte de los autos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, en vía de regularización el **CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE DOCENTES PARA EL CONTRATO 2021-I** de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca; que a continuación se procede a detallar:

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA
CONVOCATORIA	15 AL 18 DE FEBRERO DE 2021
VENTA DEL REGLAMENTO (PLATAFORMA VIRTUAL)	15 AL 18 DE FEBRERO DE 2021
PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES (en formato digital) Enviar al email: evaluación_docente@uancv.edu.pe	15 AL 18 DE FEBRERO DE 2021
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	19 DE FEBRERO DE 2021
PUBLICACIÓN DE POSTULANTES APTOS (PÁGINA WEB - UANCV)	19 DE FEBRERO DE 2021
DESARROLLO DE CLASE MODELO Y ENTREVISTA PERSONAL (PLATAFORMA VIRTUAL)	22 DE FEBRERO DE 2021
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES (PÁGINA WEB - UANCV)	23 DE FEBRERO DE 2021



UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0076-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de febrero de 2021

APROBACIÓN POR CONSEJO DE FACULTAD (PLATAFORMA VIRTUAL)	24 DE FEBRERO DE 2021
RATIFICACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO (PLATAFORMA VIRTUAL)	25 DE FEBRERO DE 2021
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS (PLATAFORMA VIRTUAL)	25 DE FEBRERO DE 2021
FIRMA DE CONTRATOS	26 DE FEBRERO DE 2021

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la vigencia de la presente resolución, cualquier disposición y/o resolución que se contraponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ubicado en la página web: www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decanos de Facultad, Director General de Filiales, Oficina de Personal, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Economía, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Gestión de Calidad Académica, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA
GENERAL

Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

R - UANCV; VICE RECTORADOS; DIRECCIÓN GENERAL DE FILIALES; DECANOS DE FACULTAD; DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SEDE CENTRAL Y FILIALES./OFICINAS: DU; I; GCA; SA; PU; P; E; AJ; IPI; ORIC, y demás oficinas administrativas / UNIDADES: T; CO; y demás Unidades administrativas./ARCH. JBN/RCC/mam.